



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
SUB-DEPTO. FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO CONVENIO
MODIFICATORIO PROGRAMA DE
REFORZAMIENTO DE ATENCION
ODONTOLOGICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 179
QUILLON, Octubre 30 de 2009.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 19 de Diciembre 2008, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud año 2009.
2. Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 22 de Abril de 2009 que aprueba el "Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica año 2009".
3. Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 28 de Agosto de 2009, que aprueba el "Convenio Modificadorio Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica".
4. Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 14 de Octubre de 2009, que aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos de Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar atención odontológica preventiva, recuperativa y de rehabilitación protésica al adulto de 60 años, atendidos durante el años 2008 en nuestro Centro de Salud.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** La adjudicación y el contrato de prestación de Servicios a EUGENIA MARGARITA LOPEZ SANDOVAL, quien, siendo la única oferente, cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de referencias.
2. **LA VIGENCIA** del contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Diciembre de 2009, según lo establecido en los Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




**JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE**

JCS/JAF/Y.../smb.
DISTRIBUCION:

- ❖ www.chilecompra.cl
- ❖ Archivo Dpto. Salud
- ❖ Secretaria Municipal



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

CONTRATO DE SALUD ORAL MAYORES DE 60 AÑOS

En Quillón, a 30 días del mes de Octubre del año 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y Doña EUGENIA MARGARITA LOPEZ SANDOVAL., RUT N° 9.816.133-3, con domicilio en Fundo Caimaco, Sector Santa Ana, Quillón, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Convenio Modificadorio Programa de Reforzamiento de Atención Odontológica", bajo la modalidad de licitación pública (4367-68-LE09):

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Doña Eugenia Margarita López Sandoval, en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Salud Oral, consiste en Atenciones Odontológicas preventivas, recuperativas y rehabilitación protésica al adulto de 60 años atendidos durante el año 2008 en nuestro Centro de Salud.
Los trabajos deben ser realizados en los respectivos establecimientos de salud de la comuna en horarios que no entorpezcan el normal funcionamiento, siendo este de Lunes a Viernes previa coordinación con la Directora del Cesfam para definir los tiempos reales en que se podrán utilizar las clínicas dentales.
El material necesario y el Asistente Dental para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa serán del costo del profesional.

TERCERO : Se cancelará un valor de \$ 196.274 (Ciento noventa y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, correspondiente al programa Salud Oral 60 años, no pudiendo excederse de 102 atenciones, las que se pagarán mediante estados de pagos, de acuerdo al avance.

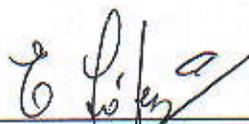
CUARTO : La cancelación del servicio de Salud Oral 60 años, será mediante estados de pago. Para dicho pago el concesionario deberá entregar una nómina de la recepción conforme del servicio, que indique nombre y firma del paciente, además de un certificado emitido por la Directora del Establecimiento, la que deberá asesorarse por un Profesional Odontólogo de la Comuna.

QUINTO : La fecha de finalización de este contrato será el 15 de Diciembre de 2009 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

SEXTO : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del Concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



EUGENIA MARGARITA LOPEZ SANDOVAL
El Concesionario



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE




JÓRGE AGUILERA FERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.)
MINISTRO DE FE

JCS/JAF/EMLS/YF/smb.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu
- Archivo Dpto. de Salud.